



DECRETO N° 1.019

LAJA, abril 06 del 2011-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de descanso complementario presentada por IVONNE NAVARRETE MONCADA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11° E.M., Escalafón Técnicos, CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por la Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18883 de 1989, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** Descanso Complementario a IVONNE NAVARRETE MONCADA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 11° E.M., por el día 06 de abril del 2011 en horario de 16:00 a 17:03 horas y CINTHIA SALAMANCA VILLA, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, por el día 06 de abril del 2011 en horario de 16:15 a 17:03 horas.- .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/ABD/mjs
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Archivo SSMM/
- Interesado

